



DECRETO N° 613

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña ROSA LORENA CARILAO GOMEZ, RUT. N° 14.273.712-4, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1142 LOCAL 2, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE ROPA, JUEGOS ELECTRONICOS Y CONFECCION DE ROPA.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina De Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPS/vht.
Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA. 15:20
 FIRMA: A 05/05/10